



SE HAN RECIBIDO 8 DENUNCIAS EN LO QUE VA DEL VERANO

Pagar \$30 mil o caminar 4 kilómetros: las opciones de acceso a Playa Blanca

El caso de una familia que no pudo ingresar al balneario porteño reabre el debate sobre cobros, barreras y el derecho legal al libre acceso al borde costero.

REBECA LUENGO P. / Coquimbo

Ocho denuncias por dificultades de acceso a playas ha recibido la Seremi de Bienes Nacionales en la Región de Coquimbo en lo que va de la temporada estival, escenario que vuelve a instalar la discusión sobre el uso irregular de caminos y eventuales cobros indebidos en sectores colindantes al borde costero. Uno de estos casos corresponde a la situación vivida por Antonieta Flores, quien intentó ingresar a Playa Blanca durante sus vacaciones, pero se vio impedida de hacerlo.

En conversación con Diario El Día, Antonieta relató que el hecho ocurrió cuando, junto a su familia, quiso conocer Playa Blanca, un destino turístico de la región. Al llegar, se encontraron con una barrera que restringía el acceso vehicular. Según explicó, el guardia presente en el sector les indicó que el camino no pavimentado correspondía a un camping privado y que, para ingresar en vehículo hasta la playa, debían pagar 30 mil pesos por concepto de estacionamiento durante todo el día.

La alternativa ofrecida fue dejar el automóvil en el acceso y caminar cerca de cuatro kilómetros hasta la playa, opción que la familia descartó



CRISTIAN SILVA

El caso ocurrido en Playa Blanca reabre el debate sobre barreras y cobros en accesos al borde costero, pese a que la normativa establece el libre acceso a las playas del país.

Dato:

Desde el 1 de enero a la fecha, la Seremi de Bienes Nacionales ha recibido ocho denuncias por dificultades de acceso a playas en la Región de Coquimbo.

debido a la condición de salud de su madre —quien padece problemas respiratorios— y a la edad de su padre, de 70 años. Ante este escenario, y considerando que solo querían permanecer un breve tiempo en el lugar, decidieron no ingresar y regresar a La Serena, ciudad donde se estaban alojando.

Antonieta explicó que su intención no fue presentar una denuncia formal



En Chile no existen playas privadas y todas las personas tienen derecho a acceder libremente al borde costero"

SEREMI DE BIENES NACIONALES

establece que los propietarios de terrenos colindantes deben facilitar gratuitamente el acceso cuando no existan otras vías o caminos públicos, y que quienes obstaculicen un acceso fijado se exponen a multas que van desde las 10 a las 100 UTM.

Asimismo, indicaron que la Contraloría General de la República ha ratificado esta normativa tanto para accesos peatonales como vehiculares. En ese contexto, detallaron que, desde el 1 de enero a la fecha, se han recibido ocho denuncias en la región por situaciones similares, las que activan procesos de fiscalización.

Respecto al caso específico de Playa Blanca, la seremi informó que se trata de una situación que actualmente se encuentra en revisión y que será resuelta por la autoridad competente. Además, reiteraron que el Ministerio de Bienes Nacionales realiza fiscalizaciones permanentes durante todo el año, con el objetivo de asegurar el libre acceso al borde costero.

Finalmente, la autoridad llamó a la ciudadanía a informarse, ejercer su derecho y denunciar cuando este se vea vulnerado. Las denuncias pueden realizarse durante todo el año a través del sitio web institucional o de manera presencial en las secretarías regionales ministeriales u oficinas provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales.

en un primer momento, sino consultar si existía un acceso alternativo y más accesible, ya que, al provenir de Santiago, desconocían la zona. No obstante, el caso volvió a poner en evidencia las barreras que aún enfrentan visitantes y residentes para ejercer un derecho que, por ley, está garantizado.

Desde la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo recalcaron que en Chile no existen playas privadas y que todas las personas tienen derecho a acceder a playas de mar, ríos o lagos durante todo el año, al tratarse de bienes nacionales de uso público. La autoridad recordó que el artículo 13 del D.L. 1939 de 1977